



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
n.º 1/2014 del ejercicio de 2014*

El expediente 1/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de octubre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.000,00
6.	Inversiones reales	18.800,00
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total aumentos	47.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
8.	Activos financieros	38.800,00
	Total aumentos	47.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Amaya, a 20 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Luis María Arce Martínez